

pietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ágreda, así como en el de esta Demarcación de Carreteras de Burgos, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Ágreda (Soria). Lugar: Palacio de los Castejones. C/ Palacio, s/n (Ágreda). Días: El 14 de julio de 2003, en horario de 11,30 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Del 15 al 17 de julio de 2003, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

El 21 de julio de 2003, en horario de 11,30 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Del 22 al 24 de julio de 2003, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Heraldo de Soria» y «Diario de Soria», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. del Cid, 52-54, 09007-Burgos, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 2 de junio de 2003.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Benedicto Elvira Llorente.—29.835.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Clave 23-CS-3330. Eje viario Almenara-La Jana. Variante de Vilavella. Tramo: Vall d'Uxó-Nules-Vilavella. Provincia de Castellón.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de febrero de 2000, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001 de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La trami-

tación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nules, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Castellón, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Tº Municipal: Nules.

Lugar: Ayuntamiento de.

Día: 27 de junio de 2003.

Hora: De 10:00 a 11:00. Parcelas 403, 404 y 405. De 11:00 a 12:00. Parcelas 406, 407, 408 y 409.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Levante de Castellón» y «Mediterráneo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Joaquín Ballester, 39-46071-Valencia) o en la Unidad de Carreteras de Castellón (C/ En medio, 24-12071-Castellón) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 4 de junio de 2003.—Ismael Ferrer Domingo.—29.828.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Secretaría General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO), relativo al expediente disciplinario 3/03 D.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado por desconocer su actual paradero, conforme dispone el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en dicho artículo, debe publicarse a efectos de notificación, la comunicación que efectúa la Secretaría General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por el que informa al trabajador D. Luis Mariano Rodríguez Corral, que presta servicios en el Centro de Atención al Daño Cerebral, que con fecha 12 de junio de 2003, se ha elaborado por la Instructora actuante, Pliego de Cargos en el expediente disciplinario n.º 3/03 D incoado por Acuerdo de esta Secretaría General de fecha 19 de febrero de 2003.

A los efectos de proceder a la entrega personal del referido Pliego de Cargos tal y como establece el artículo 82, apartado 7 del CCU, D. Luis Mariano Rodríguez Corral, deberá comparecer personalmente, en la sede central del IMERSO, Avda. de la Ilustración, s/n.º con vuelta a Ginzo de Limia 58, Unidad de Instrucción de Expedientes Disciplinarios, Servicio de Personal, planta 3.ª en horario de 9 a 14,30 horas, concertando cita en el teléfono 91 363 88 94, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, advirtiéndole que caso de no comparecer, el procedimiento sancionador seguirá en todas sus fases con arreglo a lo previsto en el artículo 82, del CCU, hasta que se dicte Resolución definitiva.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Secretario general, Adolfo Gallego Torres.—31.193.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación de Gobierno de Madrid, Área Funcional de Industria y Energía, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Elevación LAT S/C Duplex 132 Kv. Aranjuez-Valdemoro II por construcción de autopista Radial-4, P.k. 28+798, p.k. 31+620», en el término municipal de Valdemoro en la provincia de Madrid. Expediente: LAT/12/02.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («B.O.E» de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Elevación LAT S/C Duplex 132 Kv.

Aranjuez-Valdemoro II por construcción de autopista Radial-4, P.k. 28+798, p.k. 31+620, en el término municipal de Valdemoro en la provincia de Madrid.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Domicilio: Avda. de San Luis, 77.

Trazado: Unión Fenosa Distribución, S.A., empresa distribuidora de energía eléctrica, proyecta la elevación de la L.A.T. 132 KV. doble circuito con conductor HAWK (LA-280), Aranjuez-Valdemoro II, debido a la construcción de la nueva autopista de peaje Radial-4 (P.K. 28+798 y P.K. 31+620, a su paso por el término municipal de Valdemoro (Madrid).